



SEBILLO DE VAREAS EN
 MARAVEDIS ANO DE
 SETECIENTOS Y QUARIE
 TA Y QUATRO.

En su Excmo. = Acordó se bonifiquen á dho Mayor
 como ensus Cuentas, los referidos *Consejos* *trasmis*
 y nube reales, y Diez más, y para ello sea Despacho
 Libranza, ala que acompañem dho Decreto, Cuentas,
 y Memorial, y se que se tome la razon p. el Contador =

Don Joseph de Castro
 Valcarlos

[Large decorative flourish]

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca, en veinte
 y nueve Dias del mes de Junio de mill Setecientos Quarenta
 y Quatro años, se Juntaron á Consejo, los Señores Lorca,
 Justicia, y Regimiento de Ella, en las Salas de su
 Ayuntamiento, para tratar y conferir cosas tocantes
 al Servicio de su Mag. bien y utilidad de esta Republica
 es a saver, et c. ^{or} Licenz. D. Joseph de Castro val
 carlos Abogado de los Reales Consejos, Contador =

[Decorative flourish]

